EXPDTE. Nº: 65/2010 - P.Ley

AUTOR: BARDEGGIA Luis María, BONARDO Luis Eugenio

EXTRACTO: Adhiere a la ley nacional nº 26360 de Promoción de Inversiones en Bienes de Capital y Obras de Infraestructura que establece un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos (excepto automóviles).

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **La SANCION del siguiente proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1° - Se adhiere a la ley nacional 26.360, que establece un Régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos-excepto automóviles- destinados a la actividad industrial, así como también para las obras de infraestructura.

Artículo 2º - Se faculta al Poder ejecutivo provincial a evaluar y decidir las situaciones en las que se eximirá total o parcialmente las ventas de los bienes comprendidos por el régimen de la ley nacional 26.360 en lo que se refiere a impuesto de sellos e ingresos brutos, de acuerdo al artículo 15 de la citada ley.

Artículo 3º - De forma.

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES
LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Junio de 2010